

21-05-2008

Nota de prensa

La Defensoría para la Igualdad y el Ararteko suscriben un acuerdo para promover la igualdad de trato y defender a la ciudadanía ante situaciones de discriminación por razón de sexo

La Defensoría para la Igualdad y el Ararteko aúnan esfuerzos para facilitar a las ciudadanas y ciudadanos un servicio de calidad en materia de igualdad de trato de mujeres y hombres.

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la institución del Ararteko han firmado hoy un acuerdo de colaboración como mecanismo de coordinación que permitirá mejorar la tutela del derecho a la igualdad de trato y agilizar la atención a la ciudadanía en esta materia. El acuerdo se enmarca en el artículo 64 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que dispone que le corresponde a la Defensoría proponer mecanismos de coordinación con la institución del Ararteko, con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, así como con otros organismos e instituciones competentes en materia de derechos humanos y en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Tanto la Defensoría como el Ararteko comparten la tutela del derecho fundamental a la igualdad de mujeres y hombres, y tienen la potestad de intervenir en el caso de que éste sea vulnerado. No obstante, el ámbito de actuación de ambas instituciones es diferente. La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE es el órgano especializado en la defensa de la ciudadanía ante situaciones de discriminación por razón de sexo, siendo su ámbito de investigación el sector privado. Por su parte, el Ararteko es competente cuando se produce una situación de discriminación por razón de sexo en el ámbito de las relaciones con la administración pública.

El acuerdo firmado hoy establece un protocolo de comunicación y relación entre el Ararteko y la Defensoría, y facilitará la coordinación y cooperación entre ambas instituciones. De esta manera, los casos remitidos por la ciudadanía a cualquiera de las dos instituciones serán derivados al Ararteko o a la Defensoría, dependiendo de que competan al sector privado o al público, de forma que todas las demandas de la ciudadanía sean atendidas con sólo acudir a una de las instituciones.

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un órgano de nueva creación por el Gobierno Vasco, de carácter independiente, creado en virtud de lo dispuesto por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Su misión es velar por el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y defender a la ciudadanía ante situaciones de discriminación por razón de sexo.

El Ararteko es el alto comisionado del Parlamento Vasco para la defensa de los derechos de las personas en relación con las actuaciones y políticas públicas de la CAPV (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos y organismos públicos dependientes de esas administraciones), y fue creada y regulada por la [Ley del Ararteko 3/1985, de 27 de febrero](#), del Parlamento Vasco, de acuerdo con lo establecido por el [Estatuto de Autonomía del País Vasco](#) en su artículo 15. Su principal cometido es atender a los ciudadanos y ciudadanas en relación con las quejas o demandas que planteen sobre actuaciones incorrectas o irregulares de la Administración, y tramitar dichas quejas conforme a un procedimiento en el que a la administración concernida se le piden cuentas sobre su proceder.